

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **EDGAR DELGADILLO PEÑA** en contra de la **EMPRESA ARAUCA S.A. (Rad. 2022 - 057)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 26 de julio al 08 de agosto de 2022. Inhábiles dentro del término los días 30, 31 de julio, 06 y 07 de agosto del mismo año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 21 de julio de 2022.

El apoderado judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda transcurrió entre los días 09 al 16 de agosto de 2022, inhábiles dentro del término los días 13, 14 y 15 del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NORÉÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1731

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.791.580 y T.P. 227.232 del C.S.J, para actuar como apoderado judicial de la **EMPRESA ARAUCA S.A.**, conforme a las facultades a él conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por el apoderado judicial de la **EMPRESA ARAUCA S.A.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Lucia Narvaez Marin'.

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 135 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 18 de agosto de 2022.*



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA'.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria